

ACTA NÚMERO DOS

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las diez horas del día doce de enero de dos mil dieciséis. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Doctor Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Licenciado Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Profesora Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia Segundo Regidor Suplente, Profesor Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Profesora Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente, el señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde, **Quinto:** Autorización de los procesos de Licitación Pública LP-01-2016-AMI para el proyecto “ Suministro de Combustible para la Municipalidad de Ilobasco, LP-02/2016- AMI, para el proyecto Suministro de Productos de Ferretería, carpintería, albañilería, electricidad, jardinería y fontanería, para los diferentes proyectos ejecutados por la Alcaldía de Ilobasco, durante el año 2016. **Sexto:** Autorizar de inicio del proceso de libre gestión LG-01-AMI-2016, para el proyecto de Contratación de Servicios profesionales y Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados y fotocopiadoras propiedad de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, **Séptimo:** Contratación de servicios profesionales de formulación de carpetas técnicas para los proyectos a ejecutarse con el FISDL, a) Introducción de agua potable y saneamiento básico a Caserío Santa Lucía y el Limón, b) Introducción de agua potable y saneamiento básico a Caserío el Mestizo, c) Introducción de agua potable y saneamiento básico a Caserío los Mangos y Zacamil, d) Introducción de agua potable y saneamiento básico a Caserío la Ceiba Sitio Viejo, e) Construcción de pavimento con concreto hidráulico en colonia Elen I y II, f) Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle de la comunidad los Naranjos Caserío Quesera. Cantón Llanitos, g) Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle hacia Caserío el Mestizo y San Francisco

del Monte. **Octavo:** Creación de la comisión evaluadora de ofertas CI-AMI-01/2016., para el proyecto “Implementación del plan de rescate financiero /actualización de ordenanza reguladora de tasas por servicios Municipales “integrada por ing. Mario Alfaro, Rodolfo Alfonso López, Fredy Remberto Mercado. Lic. Jesús Romel Quintanilla y Lic. Blanca Alicia Valladares Torres. **Noveno:** Nombramiento como administrador de contrato del proyecto “Implementación del Plan de rescate financiero/ actualización de ordenanza reguladora de tasas por servicios Municipales “al Señor Fredy Remberto Mercado. **Decimo:** Presentación Del presupuesto 2016, para su aprobación, **Décimo Primero:** Autorizar al Tesorero para tramite en ISDEM sobre los recursos FODES. **Décimo Segundo:** Refrenda de nombramiento de jefes de área. **Décimo Tercero:** Cierre o Cancelación de cuenta corriente del proyecto “Unidad Comunitaria de Salud Cantón Llanitos” por conclusión de proyecto. **Décimo Cuarto:** Varios: **Décimo Quinto:** Cierre. **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo tal como se habían convocado, **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión pidiendo si tienen alguna modificación que hacerle y no hubo ninguna respuesta aprobándose tal como ha sido presentada. **TERCERO:** Se le dio lectura al acta anterior la cual no hubo ninguna observación, **CUARTO:** El señor alcalde rindió informe sobre las actividades desarrolladas por la administración Municipal. La maquinaria trabajando en Cantón Huertas, Caserio Zamora, Peñas Blancas del Cantón Maquilishuat. El tractor se encuentra arruinado. La maquinaria agrícola sigue trabajando con recolección de las cosechas de maíz y maicillo. Tienen invitación para asistir a las fiestas patronales Agua Zarca, Cerro Colorado, Vista Hermosa, Calera y Peñas Blancas. **QUINTO:** El señor alcalde hace del conocimiento que es necesario realizar procedimientos de licitación de las compras de la municipalidad por lo que es necesario que el Concejo Autorice a la UACI, referente a licitación Publica LP-01/2016-AMI para los proyectos Suministro de combustible para la Municipalidad de Ilobasco 2016, LP-02/2016- AMI Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y maquinaria de la Alcaldía Municipal y LP-03/2016-AMI “Suministro de productos de ferretería, Carpintería, albañilería, electricidad, jardinería y fontanería,” **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el literal b) del Art. 10 y 25 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, **ACUERDA:** autorizar a la UACI, para que inicie los procesos de licitación de los proyectos siguientes: 1) licitación Publica LP-01/2016-AMI Suministro de combustible para la Municipalidad de Ilobasco 2016, 2) LP-02/2016- AMI Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y maquinaria de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, 2016 y 3) LP-03/2016-AMI “Suministro de productos de Ferretería, Carpintería, Albañilería, Electricidad, Jardinería y Fontanería 2016. **SEXTO:** El

Concejo Municipal, autoriza a la UACI, para que inicie el proceso de libre gestión LG-01-AMI/2016, para el proyecto de Contratación de servicios profesionales de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados y fotocopiadoras de la Alcaldía Municipal de Ilobasco. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el literal b) del Art. 10 y 25 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: autorizar a la UACI, para que inicie los procesos de licitación por libre gestión LG-01-AMI-2016 para el proyecto de “Contratación de servicios profesionales de Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados y fotocopiadoras propiedad de la Alcaldía Municipal de Ilobasco”. **SEPTIMO:** El Señor Alcalde solicita al Concejo para que autorice a la UACI, a que inicie el proceso de contratación de servicios profesionales de formulación de carpetas técnicas para los proyectos a ejecutarse con fondos del FISDL, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el literal b) del Art. 10 y 25 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: autorizar a la UACI para que inicie el procesos de contratación de servicios profesionales de formulación de carpetas técnicas para los proyectos a ejecutarse con el FISDL

- a) Introducción de agua potable y saneamiento básico a Caserio Santa Lucia y el Limón.
- b) Introducción de agua potable y saneamiento básico a Caserio el Mestizo.
- c) Introducción de agua potable y saneamiento básico a Caserio los Mangos y Zacamil.
- d) Introducción de agua potable y saneamiento básico a Caserio la ceiba Sitio viejo.
- e) Construcción de pavimento con concreto hidráulico en colonia Elen I y II
- f) Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle de la comunidad los Naranjos Caserio Quesera. Cantón Llanitos.
- g) Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle hacia Caserio el Mestizo y San Francisco del Monte.

OCTAVO: El alcalde Municipal explica a los miembros del concejo que de conformidad al procedimiento de la UACI, se hace necesario nombrar una comisión de evaluación de ofertas, para el proceso CI-AMI-01/2016, para el proyecto Implementación del Plan de rescate financiero Municipal/actualización de ordenanza reguladora de tasas por servicios Municipales: **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Delegado del Concejo de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO, con delegación del alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, en la que se le facultó el nombramiento específico de los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de consultoría individual de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

CONSIDERANDO:

El nombramiento de una Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para la Consultoría individual No. **CI-AMI-01/2015** correspondiente a la “Implementación del Plan de Rescate Financiero/Actualización de Ordenanza reguladora de tasas por Servicios Municipales”

POR TANTO:

Por lo anteriormente expuesto, disposiciones citadas y en uso de las facultades legales que le confiere, resuelve nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas que estará conformada por los siguientes funcionarios de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO: Blanca Alicia Valladares Torres, como Delegado del Jefe de Adquisiciones y Contrataciones, Fredy Remberto Mercado Guardado y José Mario Alfaro, como Especialistas, Rodolfo Alfonso López, como Solicitante del proceso por parte de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, Jesús Romel Quintanilla Martínez como Analista Financiero.

NOVENO: El alcalde Municipal solicita al Concejo Municipal la aprobación del acuerdo para nombrar el administrador de contrato del proyecto “Implementación del Plan de Rescate financiero/actualización de ordenanza reguladora de tasas por servicios Municipales: **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en el Art. 30 numeral 4 y Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, **ACUERDA:** Nombrar como administrador del Contrato al Señor **FREDY REMBERTO MERCADO GUARDADO**, jefe de UATM, para el proyecto Implementación del Plan de Rescate Financiero/Actualización de Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales”**DECIMO:** El Alcalde Municipal presento al Concejo para su aprobación el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016, el cual fue aprobado por todos los miembros del Concejo. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo II en relación con el art. 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto Municipal para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Así Art. 1 apruebase el presupuesto de ingresos y egresos, del Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, con las disposiciones generales:

SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2016.

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	Impuestos	\$ 412,992.05
12	Tasas y Derechos	\$1,298,192.87
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 8,866.03
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 105,460.79
16	Transferencias Corrientes	\$ 794,258.99
22	Transferencias de Capital	\$5,432,570.43

31	Endeudamiento	\$ -
32	Saldo	\$ 388,047.21
	TOTAL DE INGRESOS	\$8,440,388.37

SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2016

CODIGO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
51	Remuneraciones	\$1,879,385.24
54	Bienes y Servicios	\$1,646,996.38
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 842,873.55
56	Transferencias Corrientes	\$ 33,353.09
61	Inversiones en Activos Fijos	\$3,506,883.63
71	Amortización de Endeudamiento Publico	\$ 530,896.48
	TOTAL DE EGRESOS	\$8,440,388.37

DECIMO PRIMERO: El alcalde presento al concejo Municipal la aprobación del acuerdo de autorización al Tesorero para que reciba la asignación del FODES.

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 63 numeral 10 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Señor ROBERTO MENDOZA MARTINEZ, Tesorero de esta oficina para que reciba de ISDEM las cuotas mensuales del Fondo para el Desarrollo Económico y Social a favor de esta Alcaldía, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2016. Por cada cuota recibida deberá de presentarse el comprobante para darle ingreso a la cuota mensual que reciba.

DECIMO SEGUNDO: El alcalde solicito al Concejo Municipal la ratificación de los jefes de área y por unanimidad fue aprobado: **ACUERDO NUMERO OCHO:** Ratificar en sus cargos como jefes de las distintas unidades de la Municipalidad, así: 1) Rodolfo Alfonso López Martínez Gerente Administrativo, 2) Manuel de Jesús Zetino Secretario Municipal, 3) Roberto Mendoza Martínez Tesorero, Lic. Deysi Estela Amaya Enríquez, jefe del Registro del Estado Familiar, 4) Fredy Remberto Mercado, jefe de AUTM, 5) José Faustino Ramírez, jefe de proyección social, 6) Lic. Jesús Romel Quintanilla Martínez, Contador General, 7) Ing. Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de Proyectos, 8) Luis Alonso Chávez, encargado de la Unidad de Medio Ambiente, 9) Lic. Blanca Alicia Valladares Torres, jefe de la UACI, 10) José Guzmán Ramírez, jefe del CAM, 11) Oscar Gilberto Martínez Castro, Jefe de transporte recolección de desechos sólidos y mantenimiento, 12) Heriberto Bonilla Administrador del mercado, 13) Mirna Aracely Beltrán Cruz, encargada de la unidad Mujer, Niñez y Adolescencia, 14) Lic. Nurian Zuleyma Arteaga Flores, encargada de la unidad de Acceso a la Información Pública y Oficial de Información, 15) Lic. Maritza Haydee Calderón González, Encargada de la Unidad de Asesoría Municipal y Desarrollo Local, 16) Saúl Baltazar González Ortega, Jefe de comunicaciones.

DECIMO TERCERO: El Alcalde

municipal informo sobre la liquidación financiera del proyecto, “Unidad comunitaria de Salud cantón Llanitos” por lo que es necesario cerrar o cancelar la cuenta Bancaria aperturada para el proyecto. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal Roberto Mendoza Martínez, para que gestione ante el Banco América Central agencia Ilobasco, la cancelación de la cuenta corriente No. 200918852 a nombre de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, para la ejecución del proyecto UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR DEL CANTON LLANITOS DE ESTA JURISDICCION. La obra ha sido finalizada en su totalidad. El saldo de este fondo es de \$0.05, el cual pasara a formar parte del Fondo Municipal. **DECIMO CUARTO:** Puntos Varios: El señor alcalde sometió a aprobación el proyecto: Adquisición y Mantenimiento de equipos 2016. El Regidor Dolores Alberto Rivas Echeverría, ratifica su razonamiento, sobre los gastos de los proyectos siguientes: compra de un nuevo vehículo de lujo “ no está de acuerdo porque no se puede seguir endeudando más la alcaldía”, el Regidor Manuel Corvera Reyes, ratifica su razonamiento, “ que no está de acuerdo con la adquisición de otro vehículo nuevo porque ya se tiene uno”, la regidora Gloria María López de Deras, ratifica su razonamiento que “no está de acuerdo en adquirir otro vehículo nuevo ya se tiene uno”. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las sus facultades legales que le confieren los Arts. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y el art. 30 numeral 4, 14 y 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM” para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento del fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las especies Municipales que se requieren dentro del periodo fiscal del presente año dos mil dieciséis. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 52 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y Art. 93 del Código Municipal, ACUERDA: crear el fondo circulante de esta Alcaldía para el corriente año 2016, por la suma de \$10,000.00, que estará a cargo de su manejo la Señora ANA ISABEL VASQUEZ DE CASTILLO, quien ha sido nombrada para ejercer esta función y rendido fianza a satisfacción del Concejo Municipal. Se autoriza para que haga pago de gastos hasta por la cantidad de \$400.00 en efectivo contra recibos y facturas firmados por los recipientes y autorizados por el ordenador de pagos. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: refrendar el nombramiento del Señor JOSE GUZMAN RAMIREZ, para que continúe ejerciendo las funciones de Jefe del Cuerpo de Agentes de la Policía Municipal de esta Alcaldía, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, quien devengara el salario mensual de \$698.06, que serán cancelados por la Tesorería Municipal de esta oficina con cargo a las cifras del Presupuesto vigente. El nombrado ejercerá sus funciones con apego al Decreto No. Uno Publicado en el Diario Oficial No. 191, Tomo 377 de 15 de octubre de 2007. Reglamento Interno de Trabajo y demás Leyes que fueren

aplicables. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral 2 del Art. 30 del Código Municipal, ACUERDA: renovar el contrato al Ing. JORGE ANTONIO SERRANO GALVEZ, mayor de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad No. 0168516-5, NIT No. 0420-120878-101-4, Nut No. 287122780018, Tarjeta de afiliación No, 103783401. Se contrata para que continúe desempeñando el cargo de Jefe del área de proyectos de esta oficina durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y devengara el salario que se le ha venido cancelando teniendo como colaborador al Ing. José Wilfredo Andrade Ramírez. El nombrado tomara posesión del cargo el día 01 de enero del presente mes antes. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, y Art. 41 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, ACUERDA: Renovar el contrato de la Lic. MARITZA HAYDEE CALDERON GONZALEZ, para que ejerza el cargo de Asesor Municipal y Desarrollo Local, para el periodo que se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2016, devengando el salario mensual de \$1,175.00, cantidad a la que se le aplicaran los descuentos correspondientes. Los servicios serán prestados tres días a la semana y las demás condiciones serán plasmadas en el respectivo contrato que se celebre para efectos consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, consiente de la necesidad de nombrar un profesional del derecho que se encargue de resolver los problemas de la Ley contravencional y convivencia, así como los asuntos legales relacionados con el quehacer Municipal, **ACUERDA:** contratar los servicios profesionales del Lic. **JUAN ANTONIO MEJIA HENRIQUEZ,** que se encargara de la unidad de Asesoría Legal y Contravencional, prestará los servicios dos días a la Semana cancelándole los honorarios de \$1,665.00 mensuales, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Celébrese el contrato laboral respectivo, El Alcalde informa a los miembros del concejo municipal que el tesorero le ha reportado que ya se tiene disponible la cantidad de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TRECE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS, del fondo Municipal, para ser devueltos a la cuenta de préstamo, por lo que solicita la autorización para realizar la transacción, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero para que traslade de la cuenta del Fondo Municipal, la cantidad de **VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TRECE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS,** y sean depositados a la cuenta de préstamo, monto que servirá de abono al préstamo realizado en el mes de Diciembre. El Alcalde informo a los miembros del Concejo que el FISDL con fondos PFGL está ejecutando el proyecto de Rescate financiero, que cuenta con cuatro componentes, habiendo iniciado los procesos en el año 2015, por lo que solicita se activen dichos proyectos para el presente año, **ACUERDO NUMERO DICISIETE:** El

Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal el Art. 30 numeral 4, ACUERDA: Activar para el presente año los proyectos siguientes: CI-AMI-01/2016, Implementación del Plan de Rescate Financiero/Elaboración de anteproyecto de la ley de impuestos municipales y estudio de la situación económica del municipio; CI-AMI-02/2016, implementación del Plan de Rescate Financiero/Capacitación en el fortalecimiento de las capacidades del personal municipal en administración y finanzas municipales; CP-04-2016/PFGL-RF, Implementación del Plan de Rescate Financiero/Adquisición de equipo informático; CP-05-2016/PFGL-RF. Implementación del Plan de rescate financiero/Adquisición de software de aplicación; Sistema informático para el área de administración tributaria Municipal. El Regidor suplente Señor JESUS ANTONIO ECHEVERRIA VALENCIA, solicita a nombre de sus compañeros del partido GANA, el incremento de las dietas que actualmente están recibiendo y solicita al señor Alcalde sus buenas gestiones para que se les apruebe el pago de dietas de \$1,500.00, mensuales a que tienen derecho todos los miembros del Concejo. El Señor Alcalde manifiesta que ya había considerado este punto, y tomando en cuenta que las finanzas no son bonancibles, propone el pago de una dieta mensual de \$1,207.99, con lo cual considera que no tendrán dificultad en cancelarlas oportunamente. El Regidor Rafael Antonio Arias Valle “ No está de acuerdo en el incremento de las dietas para no someternos a las críticas de la gente” **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 46 del Código Municipal, en relación con los Arts. 62 y 63 del Capítulo “V” de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, ACUERDA: aprobar la suma de \$402.33, como pago de dieta que se le cancelará a cada miembro del Concejo Municipal, por cada sesión que asistan y permanezcan en ella, para lo cual sean convocados sin que estas pasen de tres, aunque el número de sesiones que celebre el concejo Municipal sea mayor. El pago del total de las dietas mensuales de cada uno será de \$1,207.00, al cual se le aplicaran los descuentos legales establecidos. El síndico Municipal se le fija una dieta de \$ 629.77 que asciende al pago mensual de \$1,889.30. El presente acuerdo entrara en vigencia a partir del 01 de enero de 2016. El Señor Alcalde se refiere a la construcción de las ocho casetas pidiendo se haga una sola carpeta, las primeras cuatro ya están hechas en una sola carpeta. El Regidor Dolores Alberto Rivas Echeverría, vuelve a razonar su voto: “Manifestando que no es la forma como se dijo en la reunión anterior en aprobar proyectos hasta por \$5,000.00, hay otros proyectos de mayor importancia y hay dos cosas de mayor importancia la falta de recursos y hay necesidad urgente de salvar vidas, como la construcción de puentes que necesitan sobre los ríos en diferentes comunidades y el combate al zancudo para la protección de la salud, hay que invertir en medio ambiente, no podemos invertir dejando de lado las necesidades más prioritarias”, El Regidor Manuel de Jesús Corvera Reyes, no está de acuerdo “ Se habla que no hay fondos cuando hay otros

proyectos que son necesarios". La regidora Gloria María López de Deras "hay necesidades más prioritarias y con mayor emergencia" El Regidor Rafael Antonio Arias Valle: "basado en las casetas construidas hay que ver si hay fondos que solamente se hagan cuatro casetas en la siguiente etapa. El Señor Alcalde les aclaro que con base al préstamo aprobado ya contamos con suficientes fondos para estas obras sin afectar otros compromisos" La construcción de las ocho casetas se aprobó con nueve votos favorables. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar y a probar por libre gestión el proyecto **CONSTRUCCION DE OCHO PARADAS DE BUSES EN CALLES DE ACCESO A ILOBASCO CENTRO**, Departamento de Cabañas, juntamente con sus gastos, por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$44,814.33) del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **DECIMO QUINTO:** Cierre. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta la cual firmamos.